

DECRETO EXENTO N° 373.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
REJG/CMRC/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 05 Febrero del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N° 28 del Encargado de Movilización al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304 de fecha 05.02.18.
- 6.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

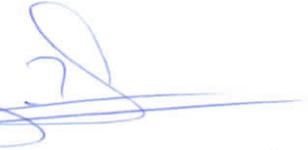
- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la compra de baterías para el Minibús placa patente HJRY-27, tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 8. "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011.001. Educación.

DECRETO EXENTO N° 373.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para "**Compra de baterías para el Minibús placa patente HJRY-27**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **MARCELO ALEJANDRO POZO PULGAR, Rut: 11.555.067-5** por un monto de **\$202.300 IVA INCLUIDO**, solicitado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.011.001, Educación.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (02)
- * Transparencia (01)
- * DAEM (03)